

680014105001-2017-00345-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 414

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

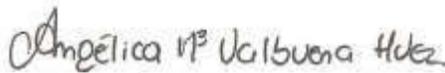
Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001373127** por valor de **\$221.391**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que la apoderada demandante, **Abogada ALIX JUDITH TORRES TOLOZA** identificada con cédula 60.397.789 y Tarjeta profesional 121.033 del CS de la J, cuenta con expresa facultad para recibir y cobra títulos de consignación judicial (fl. 64), se autoriza la entrega del depósito judicial a su orden.

Por secretaría, infórmese a la citada profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acoge como dirección electrónica tolozatorres79@hotmail.com que aparece inscrita en SIRNA.

En el evento en que no sea posible el contacto con el apoderado demandante, efectúese la entrega del citado deposito judicial al demandante GERARDO TORRES MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ